

AGENDA AZUL:
PROPUESTAS DE OCEANA
PARA EL PERIODO 2021-2026

**MEJORAR LA PROTECCIÓN
DE LA BIODIVERSIDAD
MARINA Y SUS HÁBITATS
PRIORITARIOS**





SITUACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINA Y SUS HÁBITATS PRIORITARIOS

Los océanos del mundo son una fuente invaluable de bienes y servicios para la humanidad: nos proveen de alimentos, materias primas y energía; son importantes para las actividades de recreación y turismo; regulan el clima mundial, producen la mitad del oxígeno que respiramos y absorben casi el 30 % de las emisiones de CO₂ que producimos los humanos. Los hábitats costeros protegen las ciudades y comunidades costeras de las tormentas y la erosión.

La línea costera tiene una longitud de alrededor de 3080 kilómetros. Cortada por 53 valles, la costa peruana, que representa el 11,7 % del territorio nacional, es habitada por casi el 55 % de la población de nuestro país, y en ella se desarrollan una serie de actividades de gran importancia económica, para la seguridad alimentaria, el comercio internacional y el bienestar de las poblaciones. Así mismo, la diversidad de hábitats y ecosistemas presentes, que van desde los manglares y bosques tropicales hasta los bosques de algas y fondos submareales, brindan un sinnúmero de servicios ecosistémicos.

Toda esta diversidad –biológica y de actividades humanas–, unida al alto número de autoridades de los tres niveles de gobierno que tienen alguna competencia en estas zonas o en parte de ellas, conduce a una gestión fragmentada y desarticulada de la zona marino-costera, en desmedro de los recursos naturales que posee y que lleva a la degradación de sus ecosistemas y hábitats.

LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Una de las estrategias de conservación de biodiversidad más efectiva son las áreas protegidas. Cuando una persona quiere visitar un lugar natural, visita un área natural protegida (ANP); cuando quiere ver ciertas especies de fauna, va a un área protegida. Así, las ANP se están convirtiendo en lugares importantes no solo para la conservación de la biodiversidad, sino también como destinos naturales de millones de turistas del mundo. En el Perú, los principales destinos turísticos son áreas naturales protegidas: el Santuario Histórico de Machu Picchu, la Reserva Nacional Tambopata, la Reserva Nacional de Paracas, entre otras. Sin embargo, las áreas protegidas no solo conservan biodiversidad, sino que proveen recursos a las poblaciones locales y son fuente importante para el bienestar de los pobladores y la economía local. Muchas personas dependen directamente de los recursos que se encuentran en áreas protegidas: las comunidades nativas de Tayacome y Yomibato en el Parque Nacional del Manu, los pescadores artesanales en la Reserva Nacional de Paracas, los castañeros de la Reserva Nacional Tambopata, entre otros. El 50 % de nuestra economía y más del 80 % de nuestras exportaciones dependen de las ANP, cuyo aporte a la economía nacional es de US\$10 mil millones. Más aún: los servicios ecosistémicos que proveen las áreas naturales protegidas son vitales no solo para las poblaciones locales, sino que sus beneficios van más allá de sus límites; es el caso de aquellos que brinda la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca como principal reserva de agua de la ciudad de Arequipa. Además, previenen y mitigan los efectos de cambio climático, así como los desastres naturales.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado Peruano (SERNANP) es el ente rector de las áreas naturales protegidas. No obstante, en el ámbito marino el SERNANP tiene competencias compartidas con otros sectores del Estado, como PRODUCE, DIREPRO, DICAPI y MINCETUR. La coordinación multisectorial ha sido compleja y no ha habido avances importantes en la gestión de las áreas marinas de las ANP.

LAS ESPECIES ACUÁTICAS Y LA LISTA DE ESPECIES AMENAZADAS

Las especies acuáticas no son reconocidas como fauna o flora en la legislación peruana, sino como “recursos hidrobiológicos”. Según el Reglamento de la Ley General de Pesca, son especies animales y vegetales que desarrollan todo o parte de su ciclo vital en el medio acuático y pueden ser aprovechadas por las personas; por tanto, su manejo recae sobre el Ministerio de la Producción, mientras que el resto de la “fauna” es competencia de SERFOR.

Aunque sabemos que varias especies deberían estar listadas en alguna categoría de amenaza (pensemos en algunas de tiburones y mantas), el hecho de que no se las considere “fauna silvestre” impide clasificar el estado de conservación de los peces. Esto ha llevado a que, como país, no se manejen las especies acuáticas (marinas o de agua dulce) de la misma forma y con los mismos criterios que la flora y fauna silvestre.

El Estado realiza esfuerzos para lograr políticas articuladas y con una visión integral del manejo de vida silvestre. La Estrategia Nacional de Diversidad Biológica integra y aterriza lo estipulado en la Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica (Ley N.º 26839) y su respectivo Reglamento (DS N.º 068-2001-PCM). Mientras que el Plan de Acción de la Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (Ley N.º 26821) trata la diversidad biológica de manera integral. Así mismo, en la “Estrategia nacional para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre en el Perú” se incluyen algunas especies acuáticas.

Sin embargo, las acciones planificadas no se han realizado, la fauna marina se maneja de manera diferente que la terrestre y no hay una categorización de amenaza para las especies marinas.

PROPUESTAS PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINA Y SUS HÁBITATS PRIORITARIOS

a. Complementar la representatividad del sistema de áreas naturales protegidas marinas por medio de la creación de nuevas áreas protegidas sobre montes y cañones submarinos, así como en ecosistemas marinos tropicales.

Es urgente implementar una serie de estrategias para que los océanos –en nuestro caso, el mar peruano– nos sigan proveyendo de bienes y servicios. Una de estas estrategias es la conservación y manejo efectivo del 10 % de las áreas costeras y marinas para el 2020 (meta que es parte de la meta 11 Aichi) y de 30 % para el 2030.

Adicionalmente, se deben explorar otras modalidades de conservación que coadyuven a la protección y conservación de hábitats y especies importantes para los ecosistemas marinos en general, y para las pesquerías en particular. Por ejemplo, la figura de “reservas pesqueras” que protejan áreas importantes para la reproducción y cría de especies importantes para las pesquerías.

La conservación del 10 % de las áreas marinas y costeras, ya sea a través del establecimiento de ANP o de otras modalidades de conservación, no solo debe cubrirse en extensión sino en representatividad y consistencia de las mismas para que ayuden a asegurar los resultados más grandes y sólidos para la biodiversidad, seguridad alimentaria y bienestar humano. Para esto, se debería hacer un análisis espacial marino costero para identificar y priorizar las áreas importantes para la conservación de los ecosistemas y hábitats marinos.

Paso fundamental para el desarrollo del ejercicio de planificación sistemática del ordenamiento marino-costero es el contar con un mapa de ecosistemas marinos, iniciativa que ya se está avanzando entre el MINAM, el IMARPE y la academia local. Del mismo modo, se requiere el compromiso de los diversos sectores del gobierno con competencias sobre el uso del espacio marino para que se establezcan mecanismos efectivos de intercambio de información en una plataforma única que garantice el acceso a información espacial validada por las entidades responsables.

b. Fortalecer la gestión de las áreas protegidas marinas a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) y reglamentar el aprovechamiento de recursos hidrobiológicos en su ámbito.

La creación y manejo efectivo de áreas naturales protegidas en el ámbito marino-costero no solo está especificada en la legislación peruana, que incluye los convenios internacionales ratificados por el Perú, sino que son de vital importancia para tener ecosistemas saludables, resilientes y productivos que provean de recursos para el bienestar humano.

El Perú posee 75 áreas naturales protegidas que cubren el 17,62 % del territorio nacional. Sin embargo, el área marina cubierta por las ANP es menor del 0,5 % del territorio peruano. Más aún, recién se están implementando en el Perú una serie de herramientas para evaluar el manejo efectivo de las ANP,¹ como los lineamientos para la elaboración de planes maestros y los lineamientos para el monitoreo biológico, que incluyen indicadores para los objetivos de conservación, económicos y socioculturales del ANP, e indicadores del estado de conservación a nivel del SINANPE (Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Perú) que están pensados para áreas boscosas.

Para conservar la productividad del ámbito marino de las ANP es necesario manejar la pesquería efectivamente, y esto solo se podrá lograr cuando el SERNANP y el sector competente en temas pesqueros –PRODUCE– trabajen juntos y ordenen las pesquerías en las ANP. Un elemento crucial en ese camino es la aprobación e implementación de

1 La efectividad de la gestión es el grado en que las medidas de gestión van logrando las metas y objetivos de un área protegida. Ella permite mejorar el manejo de áreas protegidas a través del aprendizaje, la adaptación y el diagnóstico de temas específicos que influyen para determinar si se han logrado las metas y los objetivos. También brinda una forma de demostrar responsabilidad al gestionar un área marina protegida – AMP (Pomeroy, R. S., Parks, J. E. y Watson, L. M. [2004]. *Cómo evaluar un AMP. Manual de indicadores naturales y sociales para evaluar la efectividad de la gestión de áreas marinas protegidas*. Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido; UICN. xvi + 216 pp.)

planes de manejo pesqueros, los cuales deben ser aprobados por PRODUCE y tener el visto bueno del SERNANP.

Más allá de ello, el manejo de los recursos pesqueros en un ANP es un tema que merece especial atención. Hasta el momento, PRODUCE no ha reglamentado el uso de los recursos hidrobiológicos en ANP, por lo que existe un vacío legal en la regulación referente a los Planes de Manejo Pesquero y su aplicación por parte del SERNANP para el ámbito de las ANP.

c. Priorizar el manejo integrado marino-costero para el uso ordenado del espacio costero y mantener el balance ambiental favorable entre sus diversos usuarios.

El Ministerio del Ambiente (MINAM) es la autoridad encargada de asegurar la transectorialidad y la debida coordinación de la aplicación de los instrumentos de gestión y planificación ambiental, incluyendo lineamientos para la formulación y ejecución de un manejo integrado de las zonas marinas costeras.

Sobre la base de estos lineamientos, el 25 % de la zona marino-costera en el Perú cuenta con planes para el manejo integrado de esas zonas, con un enfoque ecosistémico en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad y Lima.

A pesar de estos avances, es vital priorizar el desarrollo e implementación de estos planes en los seis departamentos costeros restantes para gestionar adecuadamente las actividades socioeconómicas, minimizando y combatiendo así los impactos negativos sobre estos ecosistemas, evitar nuevos y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.

d. Elaborar y publicar la lista de especies amenazadas de flora y fauna marinas y de agua dulce, y establecer las medidas de conservación pertinentes.

Debemos tener una mirada integral de la vida silvestre y de su rol en los ecosistemas si queremos llegar a gestionar nuestros recursos naturales de manera eficiente; y eso involucra a todas las especies, incluidas las acuáticas.

La Lista Roja de Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), autoridad mundial sobre el estado de la naturaleza y los recursos naturales, sí incluye a las especies acuáticas. Por ende, se pueden utilizar los criterios de la UICN para elaborar la lista de especies amenazadas de flora y fauna marinas y de agua dulce. Estos criterios son utilizados por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) para la actualización de la lista de especies amenazadas de fauna y flora silvestres. Las autoridades competentes en el manejo de los recursos hidrobiológicos deberían sumarse a este proceso para que se incluyan las especies acuáticas dentro de este análisis del estado de conservación y así poder tener medidas de protección y manejo para todas aquellas especies que se encuentren en alguna categoría de amenaza. Sin una evaluación del estado de conservación de las especies acuáticas, no se pueden plantear medidas de protección o manejo para las que se encuentren amenazadas.

 **OCEANA** Protegiendo los
Océanos del Mundo

Av. Del Ejército 250 - Of. 302, Miraflores, Lima 15074, Perú

☎ +51 01 500-8190 ✉ peru@oceana.org

 peru.oceana.org  [OceanaPeru](https://www.facebook.com/OceanaPeru)  [Oceana_Peru](https://twitter.com/Oceana_Peru)  [oceana_peru](https://www.instagram.com/oceana_peru)